



DECRETO N° 302

TEMUCO,

VISTOS: **13 FEB. 2018**

- 05.02.2018 presentada por Contreras Luna Marta De Las Mercedes.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26576
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y COSTURAS
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 47 LOCAL 66
Nombre Del Contribuyente	: CONTRERAS LUNA MARTA DE LAS MERCEDES
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 05.02.2018
Otorgación N°	: 39
Fecha Otorgamiento	: 05.02.2018
Rol Avalúo	: 165 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/kja  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)

1452109